



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-71947738-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Julio de 2024

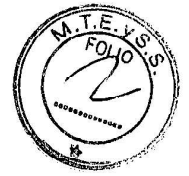
Referencia: REG - EX-2021-29181080- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1659-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5 y 7 del documento N° CD-2021-29187158-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **659/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 08:57:12 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 08:57:12 -03:00



ACTA ACUERDO CONVENIO.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Abril de 2017, se reúnen por una parte la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia S.A. (TRANSPA S.A.), representada en este acto por el Licenciado Fabián DI BARTOLO en su carácter de Apoderado, en adelante LA EMPRESA, y por otra parte, La Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica (APUAYE), representada por los Señores Ingenieros Jorge ARIAS, José ROSSA y el Analista Jorge PIÉGARI en su carácter de Presidente y Vicepresidente de APUAYE y Representante Local de la Seccional Sur respectivamente.

Abierta la reunión las partes manifiestan la intención de acordar una recomposición salarial para el personal representado por la Asociación, que contemple tanto las pretensiones de los profesionales, como así también las posibilidades económicas de la Empresa.

En ese marco las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modificar a partir del 1º de Marzo de 2017 los valores de los Sueldos Básicos Mensuales de los niveles establecidos en el Art. 22 – SUELDO BASICO MENSUAL del CCT N° 916/07 “E” de acuerdo al siguiente detalle:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/03/2017
UI	24050
UII	26371
UIII	29532
UIV	33077
UV	37048
UVI	41493

SEGUNDO: Modificar a partir del 1º de Abril de 2017 los valores de los Sueldos Básicos Mensuales de los niveles establecidos en el Art. 22 – SUELDO BASICO MENSUAL del CCT N° 916/07 “E” de acuerdo al siguiente detalle:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/04/2017
UI	25012
UII	27426
UIII	30713
UIV	34440
UV	38530
UVI	43153

CD-2021-29187158-APN-DGDM-#MT

Fabián Eduardo Di Bartolo
APODERADO
TRANSPA S.A.

Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1659-24 Acu 659-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.